

# expresos

el diario de la vida nacional

GUAYAQUIL

LUNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997

PRIMERA EDICION 1.000 SUCRETES

ECUADOR

2 SECCIONES 28 PAGINAS



Libertad

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S.A., se otorgó en la ciudad de Buena Fé, el 4 de junio de 1997, ante el Notario Único del cantón Buena Fé; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No.97-2-1-1-0003350 el 8 de agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Buena Fé, provincia de Los Ríos, con el No.7 el 14 de agosto de 1997

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Buena Fé, provincia de Los Ríos.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a prestar el servicio público permanente de transporte de pasajeros, tanto a nivel cantonal, intercantonal e interprovincial,...

5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 25 de agosto de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL